

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Primera o Segunda Ocupación

De conformidad con el artículo 222.3 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, el promotor, una vez efectuada bajo su responsabilidad la declaración de que cumple todos los requisitos exigibles para ejecutar la actuación de que se trate, y presentada esta ante el ayuntamiento o entidad local competente junto con toda la documentación exigida, estará habilitado para su inicio inmediato, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

N.º Expediente

N.º Registro

Fecha

Datos del interesado	
-----------------------------	--

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
---------------------------------	---------

Datos del representante	
--------------------------------	--

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
---------------------------------	---------

Poder de representación que ostenta	
-------------------------------------	--

Datos a efectos de notificaciones¹

Medio de Notificación

☐

Notificación electrónica

☐

Notificación postal

Dirección

Código Postal

Municipio

Provincia

Teléfono

Móvil

Fax

Correo electrónico

Objeto de la declaración

EXPONE

PRIMERO. Que se dispone a realizar uno de los siguientes actos de ejecución de obras de reforma de edificios, construcciones o instalaciones y obras menores (marque lo que proceda):

[] La primera ocupación de las edificaciones y las instalaciones, concluida su construcción, así como el segundo y siguientes actos de ocupación de viviendas ²

AJUNTAMENT DE BENIARDÀ

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA URBANÍSTICA

SEGUNDO. Que las características de la actuación que pretende son las siguientes:

Tipo	Objeto	Presupuesto
☐ 1ª ☐ 2ª	Ocupación de edificaciones e instalaciones	
Características del Inmueble		
Uso	Calle	Número
Piso		

Por todo lo expuesto, **DECLARO**, de conformidad con los artículos 214 y 222 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, bajo mi responsabilidad que cumplo todos los requisitos exigibles para la ejecución de la obra descrita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo necesario.

Condiciones de la declaración

La presentación de la declaración responsable surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la declaración responsable permitirá el ejercicio o el reconocimiento de un derecho o bien el inicio de una actividad **desde el día de su presentación**, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación³.

DATOS O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA⁴

Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración **consultará o recabará** a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes **datos o documentos** que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.

El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso**, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

Nombre del dato o documento:	Tipo de aportación:			Requisito de validez:		Este dato o documento	
	Obligatori a	Aportar según el caso	Adicional	Original/ Copia auténtica	Copia simple	Se aporta con la solicitud	Deberá recabarse por la Administración
1. Datos de Identidad: Acreditación de la identidad del promotor y del resto de los agentes de la edificación. Referencia legislativa: artículo 222.2.a) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana	☒	☐	☐	☐	☐	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:
2. Datos catastrales Referencia legislativa: artículos 40 y 41 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo	☒	☐	☐	☐	☐	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:
3. Justificación del pago tasa: .. Referencia legislativa: Ordenanza municipal reguladora de la tasa (B.O.P. DE ALICANTE n.º ... de ...)	☒	☐	☐	☐	☐	☐	
4. Documentación técnica: Certificado del final de las obras de la Dirección de la Obra (visado, en su caso, por el Colegio correspondiente) Referencia legislativa:	☒	☐	☐	☐	☒	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:

AJUNTAMENT DE BENIARDÀ

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA URBANÍSTICA

5. Documentación justificativa: Copia de la licencia de obras concedida Referencia legislativa:	☒	☐	☐	☐	☒	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:
6. Documentación justificativa: Solicitud de alta del Impuesto de Bienes Inmuebles (sellada por la Agencia Tributaria) Referencia legislativa:	☒	☐	☐	☐	☒	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:
7. Documentación justificativa: Boletín de la instalación eléctrica/de gas Referencia legislativa:	☒	☐	☐	☐	☒	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:
8. Documentación justificativa: Certificado de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones Referencia legislativa:	☐	☒	☐	☐	☒	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:
9. Otros :	☐	☐	☐	☐	☐	☐	- Órgano: - Fecha: - CSV:

Me opongo a la obtención o consulta de los siguientes datos o documentos:

☐ ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello. **(En este supuesto, se deberán aportar estos documentos para la tramitación del procedimiento.)**

Nombre del dato o documentación:	Motivación:
Nombre del dato o documentación:	Motivación:

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de BENIARDÀ
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana
Destinatarios	Los datos se cederán a OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.beniarda.es

ADICIONALMENTE,

☐ Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para

Responsable	Ayuntamiento de BENIARDÀ
Finalidad Principal	<i>Reducción de cargas para el administrado.</i>
Legitimación	Consentimiento
Destinatarios	Los datos se cederán a <i>otras administraciones públicas</i> . No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.beniarda.es

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

AJUNTAMENT DE BENIARDÀ
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA URBANÍSTICA

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARDÀ.

1 Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos o no.

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

a) Las personas jurídicas.

b) Las entidades sin personalidad jurídica.

c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

2 Téngase en cuenta la posibilidad de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 214.3 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, los municipios puedan exigir para estos supuestos, certificado de organismo de certificación administrativa, en los términos debidamente establecidos en la disposición adicional novena Entidades colaboradoras con la administración, manteniendo sin embargo, la autorización de estas actuaciones mediante declaración responsable.

3 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222. 5 en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, «La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente».

4 En relación al apartado de datos o documentación aportada, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Subapartado «tipo de aportación» de los datos o documentación:

— Se marcará el check «**Obligatoria**» si el documento o dato es requerido por la normativa.

— Se marcará el check «**Aportar según el caso**» cuando el documento o dato a aportar dependa de la acreditación de un hecho o una situación p.e. certificado o resolución acreditando la discapacidad, en su caso.

— Se marcará el check «**Adicional**» cuando el interesado aporte en la instancia documentación de tipo opcional o facultativa o cualquier otra que estime conveniente, para que se tenga en cuenta.

Subapartado: «Requisito de validez»:

En relación al apartado «**requisito de validez**» téngase en cuenta que **la regla general será la presentación de copia simple** de los documentos, así lo establece a sensu contrario el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas «Las administraciones no exigirán a los interesados, la presentación de documentos originales, salvo que con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.

Asimismo, las Administraciones Públicas no requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración»